



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 143 -2021-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 02 de septiembre de 2021

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el Inf. N° 063-2021-Esc.CC.PP. y Gob., el expediente N° 18821502E-25721502, presentado el Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, peticionando se emita la resolución de Convalidación de asignaturas de don **JOSÉ CARLOS ANDRADE LARCO**, con matrícula N° 1053900415, estudiante de la antes indicada Escuela;

Que, del mismo informe, manifiesta que, revisado historial de notas y el SISTEMA DE GESTION ACADEMICA (SGA), se aprecia que el estudiante JOSE CARLOS ANDRADE LARCO, con matrícula No 1053900415, registró matrícula durante el semestre académico 2019-II en el X ciclo, en el curso SEMINARIO DE TESIS II-A, habiendo desaprobado dicho curso. Revisado el currículo 2013, el curso de SEMINARIO DE TESIS II-A, es modificado por SEMINARIO DE TESIS II, ya que las menciones en ese currículo fueron anuladas. El estudiante durante el semestre 2020-II, registró matrícula especial en el curso Seminario Tesis II, ya que durante ese semestre solo se programó el dictado del curso SEMINARIO DE TESIS II. Dicho estudiante para subsanar el curso SEMINARIO TESIS II-A fue desaprobado y solicita que se le Convalide con la matrícula con el curso SEMINARIO TESIS II, registrada en el II semestre 2020. Revisado el historial de notas y el SGA, se aprecia que el recurrente ha llevado los siguientes cursos, que pertenecen al currículo 2013: - SEMINARIO TESIS II-A: 2019 II, INHABILITADO, - SEMINARIO TESIS II: 2020 II, aprobado con nota TRECE (13). Debido a que el estudiante no debe excederse del creditaje correspondiente la Dirección de la Escuela de ciencia Política y Gobernabilidad, considera pertinente convalidar la nota correspondiente a fin de no perjudicar la culminación de sus estudios;

De conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes, así como las potestades que confieren a este Decanato;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONVALIDAR: la siguiente asignatura que se menciona a continuación por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución:

CURSOS APROBADO CURRÍCULO 2013	CURSO CONVALIDADO CURRÍCULO 2013
SEMINARIO TESIS II, 04 créditos, nota TRECE (13), X ciclo, II semestre 2020.	SEMINARIO TESIS II-A, 04 créditos, nota TRECE (13), X ciclo, 2020 - II, segunda matrícula.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Teodoro Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 161321059
Exp. N° 18821502E